

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE – V CONGRESO ESCUELA+

CONDICIONES GENERALES.

- 1. GENERALES:** La participación en el presente proceso de selección (“**Proceso de Selección**”) para viajar y participar presencialmente en el V Congreso Escuela+ “*Conectando Saberes: alfabetización digital en el siglo XXI*” (en adelante el “**Congreso**”), que tendrá lugar el 24 y 25 de octubre de 2023 en San Pablo (Brasil), implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Condiciones Generales. En caso de resultar necesario, el organizador del Congreso y sus compañías afiliadas (incluyendo sin limitar Directv de Uruguay Ltda.; Directv Argentina S.A.; Directv Chile Televisión Ltda.; Directv Colombia Ltda.; Directv Perú S.R.L.; Directv Ecuador C.LTDA.) (todas juntas “**el Organizador**”) se reservan el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Condiciones Generales aplicables al Proceso de Selección. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Proceso de Selección incorporadas en estas Condiciones Generales son definitivas e inapelables.
- 2. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN:** Podrán participar del Proceso de Selección, aquellos docentes participantes del programa educativo Escuela+ que se encuentren localizados en alguno de los siguientes países Uruguay, Argentina, Chile, Colombia, Perú y Ecuador (“**el Territorio**”), que cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en el siguiente link: <https://escuelaplus.com/noticias/como-participar-del-v-congreso-escuela-plus/>. Los participantes deberán contar con todos los documentos de viaje vigentes al momento de la selección. En los casos de Colombia y Ecuador, deberán tener el pasaporte al día al momento de la selección y con una vigencia mínima de 6 meses. (“**los Participantes**”).
- 3. VIGENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Los Participantes podrán aplicar para el Proceso de Selección, en el período comprendido entre el día 23 de agosto hasta el día 14 de septiembre de 2023 inclusive. El Proceso de Selección se llevará a cabo del 15 al 28 de septiembre de 2023.
- 4. PREMIO:** Los docentes que resulten seleccionados para participar del Congreso de forma presencial, contarán con traslado aéreo hacia y desde la ciudad de San Pablo (Brasil), 3 noches de alojamiento en un hotel de dicha ciudad, traslados desde y hacia el aeropuerto, y alimentación durante los días del evento. (“**el Premio**”).
DIRECTV se reserva el derecho a escoger las aerolíneas y horarios de vuelo y no se hace responsable por cualquier tipo de enfermedad o dificultad presentada por los Docentes Seleccionados al momento de viajar ni durante el viaje. Es responsabilidad del Organizador la contratación de los servicios de asistencia médica internacional a los Docentes para garantizar coberturas en atención médica y seguros en generales para la protección de sus bienes durante los viajes y estadía en Brasil.
- 5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES:** El día 28 de septiembre de 2023 serán seleccionados 4 (cuatro) Participantes del total de registrados en el Proceso de Selección en cada Territorio, los que deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en el punto 2 precedente: 2 (dos) tendrán la calidad de titulares y dos (2) la calidad de suplentes, éstos últimos para el eventual caso en que los titulares rechacen el Premio.
- 6. MECANISMO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES:** El Organizador confeccionará una lista de hasta 4 (cuatro) Participantes, dos (2) titulares y dos (2) suplentes, seleccionando a aquellos logren los mejores puntajes, de acuerdo a los criterios de evaluación publicados en el siguiente link: <https://escuelaplus.com/wp-content/uploads/2023/08/Criterios-de-elegibilidad-V-Congreso-Escuela-Plus.pdf> (los Participantes titulares y sus suplentes, “**Potenciales Ganadores**”).
- 7. CONTACTO DE LOS GANADORES:** Una vez seleccionados los Potenciales Ganadores, el Organizador los contactará a través de correo electrónico utilizado por los Participantes al momento del registro para notificarles la adjudicación del Premio, debiendo los éstos

dar respuesta al Organizador hasta el día 4 de octubre de 2023 (“**Término de los Titulares**”).

Vencido el Término de los Titulares para aceptar el Premio, el Organizador procederá a contactar a los suplentes, quienes deberán manifestar a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes al contacto, su intención de participar del Congreso. En el supuesto que los suplentes no respondan o rechacen el Premio, el Premio quedará vacante y en poder del Organizador, quien podrá decidir sobre el Premio a su exclusivo arbitrio.

- 8. ANOMALÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:** En caso de que el Organizador detecte cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del Proceso de Selección, ya sea tratando de perjudicar a los demás Participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Condiciones Generales, podrá el Organizador de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión. También podrá eliminarse la inscripción de aquel Participante que participe más de una (1) vez.

En ese contexto, el Organizador se reserva el derecho a verificar la validez de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Condiciones Generales o manipule el Proceso de Selección. El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

- 9. AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN Y DEMÁS ELEMENTOS IDENTIFICATORIOS DE LOS PARTICIPANTES:** Todos los Participantes autorizan expresamente al Organizador y a sus compañías afiliadas, por el sólo hecho de participar en el Proceso de Selección a publicar y difundir sus datos personales (nombre, apellido, imagen, voz, biografía y cualquiera otro elementos de índole identificatorio del Participante), así como también sus comentarios, planificación de clase, ideas, entre otras que pudieran surgir en marco del Congreso y/o relacionadas con Escuela+ de parte del Participante, en cualquier medio de comunicación masivo (incluida televisión, páginas web, redes sociales del Organizador y cualquiera otro medio que pudiese corresponder), por plazo de diez (10) años contados desde la finalización del Congreso, sin límite geográfico alguno, con el fin de realizar campañas publicitarias vinculadas con el Congreso y/o relacionadas con Escuela+ en general. La presente autorización no otorga a los Participantes derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.

Para despejar cualquier duda:

- a) En general, los Participantes autorizan al Organizador y/o sus compañías afiliadas, a que les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Proceso de Selección y/o el V Congreso Escuela+ y en general relacionadas con Escuela+, sin tener por ello derecho a compensación alguna.
- b) Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes reconocen y declaran por el mero hecho de participar en el Proceso de Selección, el Congreso y/o Escuela+ (i) cada vez que por sí mismo y/o (ii) el Organizador divulgue los datos personales de los Participantes y/o sus comentarios, ideas, entre otros derechos cedidos por los Participantes al Organizador en mérito de la presente (los datos personales y los derechos de propiedad intelectual cedidos por los Participantes conjuntamente, “**la Información**”), dicha Información puede ser recogida y utilizada por terceros ajenos al Organizador. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger la Información, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de la Información; por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ello. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Proceso de Selección, el Congreso, y/o Escuela+ exentan de cualquier responsabilidad al Organizador al respecto con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada con la Información usados por el Organizador en marco de la autorización conferida en la presente.

- 10. DATOS PERSONALES:** Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador y/o sus compañías afiliadas o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “**Terceros**”), para la gestión del presente Proceso de Selección y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador – Escuela+, aceptando los Participantes expresamente las acciones publicitarias y/o de marketing que el Organizador pudiere realizar a su respecto (por cualquier medio, incluidos canales telefónicos, WhatsApp, etc.), desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Proceso de Selección los fines expuestos.
- 10.1. Para participantes ubicados en el territorio de Argentina:** los Participantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 de Argentina. La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Asimismo, de acuerdo con el Art. 27, Inc. 3 de la Ley 25.326: "el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de sus datos de los bancos de datos" con fines de publicidad. Art. 27, 3er párrafo del Decreto 1558/01: "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."
- 10.2. Para participantes ubicados en el territorio de Perú:** los datos proporcionados podrán ser almacenados en un banco de datos de titularidad y responsabilidad de DTV. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede contactarse de manera gratuita al correo electrónico: datospersonales@directv.pe
- 10.3. Para participantes ubicados en el territorio de Chile:** los datos personales que sean proporcionados al participar en este concurso podrán ser almacenados por DTV y/o publicados mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización.
- 10.4. Para participantes ubicados en el territorio de Ecuador:** los datos proporcionados podrán ser almacenados en un banco de datos de titularidad y responsabilidad de DTV. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede contactarse de manera gratuita al correo electrónico: notificacioneslegales@directv.com.ec.
- 10.5. Para participantes ubicados en el territorio de Uruguay:** sus datos personales serán almacenados en la base de datos de Directv de Uruguay Ltda., con domicilio en Luis Bonavita No. 1266 Piso 31 -WTC. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, inclusión, supresión y actualización de datos, y demás consagrados en la Ley No. 18.331 enviando un correo electrónico a: atcliente@directvla.com.uy.
- 10.6. Para participantes ubicados en el territorio de Colombia:** los datos proporcionados podrán ser almacenados en un banco de datos de titularidad y responsabilidad de DTV. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede presentar una solicitud de revocatoria de la autorización a través de cualquiera de los canales de atención al cliente informados en www.directv.com.co.
- 11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El Organizador y sus entidades, sus compañías afiliadas y cualquiera otra entidad relacionada con el Proceso de Selección, y cada uno de sus directores, empleados, accionistas, miembros, gerentes, oficiales, agentes,

asignatarios, etc. o cualquier persona/individuo conectados con el Organizador o el Proceso de Selección, el Congreso y/o Escuela+ quedan exentos de cualquier reclamo, demanda, proceso de cualquier naturaleza judicial y/o extrajudicial o de cualquiera otra índole que pudiere corresponder, pérdidas, obligaciones, que tuvieran por motivo el Proceso de Selección, el Congreso, el usufructo del Premio o cualesquiera actividades relacionadas con Escuela+. Ganadores y/o Participantes del Proceso de Selección, o sus herederos, administradores y sucesores, aceptan y están de acuerdo en indemnizar y garantizar la exención del Organizador y sus entidades de cualquier y todo reclamo, pérdida, daño, costo o gasto de cualquier naturaleza, incluyendo todos gastos o honorarios de abogados y/o cortes de ley, incurridos por el Organizador y sus entidades afiliadas, como resultado de cualquier acción tomada por los Ganadores y/o Participantes en conexión con la participación en el presente. Para despejar cualquier duda, la responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio de los Participantes.

El Organizador y sus compañías afiliadas, no es responsable de ningún daño físico, material, moral, directo, indirecto o de cualquier tipo que pueda sufrir el ganador.